

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-23</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROSILVOPASTORILES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

# INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROSILVOPASTORILES

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-23</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROSILVOPASTORILES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 2 de 4</p>	

## 1. OBJETIVO:

Apoyar a los usuarios que adelantan proyectos de ganadería, mediante la implementación de parcelas agrosilvopastoriles bajo un sistema de manejo integral con el propósito de incrementar la producción agropecuaria; protegiendo, conservando y preservando los recursos naturales de la región.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Ganadería:** Es una actividad económica que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento.

**Parcela:** una porción de terreno de una finca que puede ser utilizada para la implementación de un sistema de producción específico.

**Sistema de producción agropecuario:** Es un conglomerado de sistemas de fincas individuales que en su conjunto presentan una base de recursos, patrones empresariales, sistemas de subsistencia y limitaciones de la familia agropecuaria similares; y para los cuales son apropiadas estrategias de desarrollo e intervenciones también similares.

**Silvopastoreo:** Sistema de producción que permite disminuir el impacto de la ganadería sobre los ecosistemas donde se desarrolla. El silvopastoreo mejora la calidad de la alimentación y disminuye los costos de producción y manejo de los sistemas intensivos pastoriles permitiendo mejorar la calidad y aprovechamiento de espacios y desarrollar alternativas agroecológicas sostenibles.

**Asistencia Técnica:** Es el servicio que incluye el acompañamiento Integral y articulado del productor Agropecuario en los procesos de: Formulación, Gestión, y Administración de Proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal o ambiental.

**Record de visita:** Documento escrito por el profesional universitario y/o técnico en el que plasma las recomendaciones y/o formulaciones en el desarrollo de la visita de Asistencia Técnica.

**Vivero:** Conjunto de instalaciones agronómicas en el cual se plantan, germinan, maduran y endurecen todo tipo de plantas.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-23</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROSILVOPASTORILES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>		
	<p><b>Página:</b> 3 de 4</p>		

**Material Vegetal:** Parte de planta o patrón destinada a ser plantada.

### 3. CONDICIONES GENERALES

Se debe contar con los recursos e insumos necesarios, asignados a través de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal. Se requiere destreza y conocimiento por parte de los funcionarios, así como la participación activa de los usuarios para las actividades a desarrollar.

### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

**Radicación de la solicitud:** La ventanilla única de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, recepciona la solicitud del usuario y/o asociación productora interesada en el proyecto agrosilvopastoril, la remite al despacho del secretario, quien examina la solicitud y la envía a la Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, allí se analiza la solicitud y designa el profesional universitario para que programe y realice la visita de verificación de condiciones para adelantar el proyecto.

**Constitución base de datos:** Profesional universitario referente del programa consolida las solicitudes y establece base de datos de información y registro de potenciales beneficiarios.

**Realización de la visita:** El Profesional asignado realiza visita técnica a cada finca, previa a la entrega de material para verificación de condiciones en cada predio. Se programa la entrega una vez se encuentre disponible el material en el Vivero, luego se capacita a los beneficiarios en el manejo y siembra de los árboles una vez lleguen a la finca.

**Capacitación:** En caso necesario el Profesional Universitario programa, prepara o realiza la capacitación a los productores y/o usuarios sobre silvopastoreo, dependiendo de la situación encontrada en la(s) finca(s) y las necesidades, requerimientos y expectativas de los productores.

**Verificación del material vegetal:** En caso de entrega de material vegetal, se

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-23</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS AGROSILVOPASTORILES</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>	
		<p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

consulta con el Administrador del Vivero Municipal y/o entidades competentes (p ej. CORTOLIMA) la oferta existente o la programación de producción según cronograma de actividades del vivero. Se verifica la selección del material teniendo en cuenta la altura y edad de la(s) especie(s) seleccionada(s), además del piso térmico, condiciones climatológicas y productivas de árboles y/o arbustos a otorgar a los usuarios.

**Suscripción acta de compromiso:** Una vez entregado el material se firma por parte de del usuario el acta de entrega y el acta de compromiso de buen manejo de lo entregado.

**Seguimiento y asistencia técnica:** Profesionales Universitarios y Técnicos de la Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, realizarán seguimiento y prestarán servicio de asistencia técnica a los beneficiarios para asegurar el óptimo funcionamiento y producción, de la parcela agrosilvopastoril.

**Evaluación:** La Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA, analizará las evidencias presentadas por los Profesionales Universitarios y técnicos, y determinará el impacto programa al beneficiario, tomando decisiones.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	30/06/2018	Versión Primera SIGAMI
02	2019/07/22	Se Actualizaron Actividades del Instructivo

Revisó	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez E. <b>Cargo:</b> Profesional Universitario</p>	<p><b>Nombre:</b> César Leonardo Picón A. <b>Cargo:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural</p>